RESOLUCIÓN
TRE/3825/2009, de 24 de noviembre, por la que se dispone el registro y la publicación del calendario de fiestas del Convenio colectivo de trabajo del sector de la construcción de la provincia de Tarragona para el año 2010 (código de convenio núm. 4300145).

Visto el texto del calendario de fiestas del Convenio colectivo de trabajo del sector de la construcción de la provincia de Tarragona para el año 2010, suscrito por parte del sector por el gremio de la construcción y por parte de los trabajadores por los sindicatos de CCOO y de UGT en fecha 3 de noviembre de 2009 y presentado por las mismas partes en fecha 3 de noviembre de 2009, y de conformidad con lo que establecen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores; el artículo 2.b) del Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo; el artículo 170.1.e) y j) de la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña, y la Resolución TRE/1398/2002, de 30 de abril, de delegación de competencias en materia de relaciones laborales en los Servicios Territoriales en Tarragona, y otras normas de aplicación,

Resuelvo:

—1 Disponer el registro del calendario de fiestas del Convenio colectivo de trabajo del sector de la construcción, de la provincia de Tarragona para el año 2010 (código de convenio núm. 4300145) en el Registro de convenios de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo en Tarragona.

—2 Disponer su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Notifíquese esta Resolución a la Comisión Negociadora del Convenio.

Tarragona, 24 de noviembre de 2009

Josep Maria Solanes Segura
Director de los Servicios Territoriales en Tarragona

Trascripción del texto original firmado por los partes

ACUERDO
de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de la construcción de la provincia de Tarragona del día 2 de noviembre de 2009

Asistentes:

Representación empresarial
Sr. Josep Grau Budesca
Sr. Joan Mercadé Poblet
Sra. Montserrat Burillo Roig
Secretaria

Representación de CC.OO.
Sr. Máximo Escolar Monjas
Sr. José Guzmán Cañamero
Sr. Lorenzo Hervás Castro
Asesor

Representación de UGT
Sr. Jordi Prats Beltrán
Sr. Joan Baptista Blanch Blanch
Suplente

En Tarragona, a dos de noviembre de 2009, siendo las once de la mañana, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de la Construcción de la provincia de Tarragona para tratar de:

1. Aprobación, si procede, del calendario laboral provincial del sector de la construcción para el año 2010.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 43.2 del Convenio colectivo de la Construcción de la provincia de Tarragona, se procede a elaborar el calendario de fiestas del sector, ajustándose la jornada laboral anual a lo previsto en dicho articulo

Fiestas del sector de la construcción en Tarragona:
31 de marzo: miércoles santo
1 de abril: jueves santo
14 de junio: fiesta patronal
25 de junio: puente de san Juan
11 de octubre: puente del Pilar
7 de diciembre: puente de la Constitución
24, 27, 28, 29, 30, 31: fiestas de Navidad

Días de jornada de 9 horas:
1 de junio y 16 de septiembre

Cuando alguna de las fiestas de carácter local sean en sábado o día festivo, ésta se realizará en el sector, el día inmediatamente hábil posterior a la festividad.

Las empresas, de acuerdo con los trabajadores, sus representantes o Comité de Empresa, podrán modificar el calendario citado anteriormente, respetando la jornada máximo anual prevista en el Convenio.

La Comisión Paritaria ha advertido un error material en la redacción del artículo 32.2 del presente Convenio, donde dice... "o enfermedad profesional pactada en el artículo 32, del presente Convenio...debe de constar..."o enfermedad profesional pactada en el artículo 30 del presente Convenio..."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día y lugar anteriormente citado

(09.328.051)